

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

9333 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos el "Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT)" en el término municipal de Mula (Murcia), a solicitud de Pedro González Fernández, con n.º de expediente 68/11 AU/AAU, (NIF: 48510010C).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado, con fecha 12 de marzo de 2014, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de "Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT)" en el término municipal de Mula.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, a 12 de marzo de 2014.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.